

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 45-2011.**

Guatemala, 01 de marzo de 2011.

**EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita una modificación presupuestaria que conlleva sustitución de fuente de financiamiento específica para incorporar la Donación 61-0419-0001 "Actividades de Capacitación para Facilitación de la Implementación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes", de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial -ONUDI-, en el presente ejercicio fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **117** de fecha **28 FEB. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

**POR TANTO,**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica  
del Presupuesto

Guatemala, Guatemala, C. A.  
nlsd/HACC

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
16	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61	61	<u>465,000.00</u>	<u>465,000.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 61 Donaciones externas
- 61-0402-0135 BID "Estrategia Cambio Climático"
- 61-0419-0001 ONUDI "Actividades de Capacitación para Facilitación de la Implementación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes"

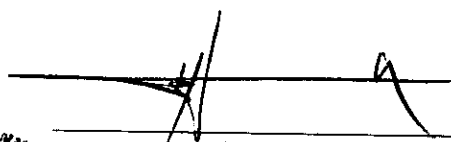
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>465,000.00</u>	<u>465,000.00</u>
Gastos de Funcionamiento	465,000.00	459,000.00
Inversión Física		6,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.465,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Alfredo Del Cid Pinillos**  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
**Lic. Edgar A. Hernández Navas**  
 Viceministro de Finanzas Públicas

